



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
TÉCNICO SUPERIOR DE IDIOMAS (JAPONÉS). CULM

REFERENCIA

AL-09/2023

ACUERDO AMPLIACIÓN DE LISTA

Finalizada la prueba de conocimientos a los aspirantes que superaron la Fase I del proceso selectivo para formar parte de la ampliación de una lista de espera para cubrir con carácter temporal puestos de la Escala de Técnico Superior de Idiomas (Japonés), la Comisión de Valoración ha acordado:

PRIMERO: Establecer como nota de corte para poder formar parte de la ampliación de la lista de espera, la de **10 puntos en el Bloque I** y **10 puntos en el Bloque II** de los que constaba la prueba práctica.

SEGUNDO: Hacer pública la puntuación obtenida por la persona candidata que superó la nota de corte de la Fase 1.

| Apellidos y nombre | Lectura Kanji | Escritura (Dictado) | Comprensión lectora | Conversación | Total |
|---|---------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------|
| CARPI MIMBELA, M ^a ISABEL DE | 7,00 | 3,50 | 8,00 | 6,50 | 25,00 |

TERCERO: Se acuerda elevar y hacer pública la Ampliación de la lista de espera de Técnico Superior de Idiomas (Japonés), con la siguiente persona.

| Nº orden | Apellidos y nombre |
|----------|---|
| 1 | CARPI MIMBELA, M ^a ISABEL DE |

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad (accesible en sede.unizar.es). También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

El presente acuerdo no agota la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes siguiente a la fecha de publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Begoña Checa Barbosa, Presidenta de la Comisión de Valoración.



78ca670cafcfad0f1c4cda9601e9224c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/78ca670cafcfad0f1c4cda9601e9224c>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 78ca670cafcfad0f1c4cda9601e9224c | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| BEGOÑA CHECA BARBOSA | Presidenta Comisión valoración | 26/03/2024 11:09:00 | |